



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Oficio CSCJN/DGA/DED-519-2025.
Asunto: Informe de auditoría número DED/2025/35
Ciudad de México, a 7 de agosto de 2025.

Licenciada Lorena Orozco Novelo

Directora General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracción IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI, 37 fracciones I, III y V, y 39 fracciones III, VII, VIII y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 54 de los *Lineamientos y Criterios* Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, esta Contraloría practicó la Auditoría número DED/2025/35 denominada “Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género”, misma que comprendió el período de revisión del 1 de enero al 31

oIC4BkdIBXa5HDs4NoVy9wH6nuY7ynzCIFggPM2D4LC0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

de diciembre de 2024, la cual fue notificada mediante el oficio de orden de auditoría número CSCJN/DGA/DED-16-2025 el 31 de enero de 2025.

Finalmente, una vez ejecutados los trabajos de auditoría, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, 7 Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, obtenidas en la auditoría citada en líneas que anteceden de las cuales no se determinó observación alguna, por lo que no existen asuntos pendientes de atender.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General	
Autorizó	Maestro José Manuel Martínez Cortés	Director de Área	
Revisó	Contador Público Francisco Solano Trejo	Subdirector de Área	
Elaboró	Licenciada Ximena Nieves Ruiz	Profesional Operativa	

oIC4BkdBXa5HDS4NoVy9wH6nuY7ynzCIFggPM2D4LC0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Oficio CSCJN/DGA/DED-520-2025.
Asunto: Informe de auditoría número DED/2025/35
Ciudad de México, a 7 de agosto de 2025.

Ministra Norma Lucía Piña Hernández

Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracción IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI, 37 fracciones I, III y V, y 39 fracciones III, VII, VIII y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 54 de los *Lineamientos y Criterios* Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, esta Contraloría practicó la Auditoría número DED/2025/35 denominada “Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género”, misma que comprendió el período de revisión del 1 de enero al 31

Zki+XRfeTWBFZiniRnXCu6dYL3ixL8wTrgmgmQIN9K4=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

de diciembre de 2024, la cual fue notificada mediante el oficio de orden de auditoría número CSCJN/DGA/DED-16-2025 el 31 de enero de 2025.

Finalmente, una vez ejecutados los trabajos de auditoría, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, 7 Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, obtenidas en la auditoría citada en líneas que anteceden de las cuales no se determinó observación alguna, por lo que no existen asuntos pendientes de atender.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General	
Autorizó	Maestro José Manuel Martínez Cortés	Director de Área	
Revisó	Contador Público Francisco Solano Trejo	Subdirector de Área	
Elaboró	Licenciada Ximena Nieves Ruiz	Profesional Operativa	

Zki+XRfeTWBFZiniRnXCu6dYL3ixL8wTrgmgmQIN9K4=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Oficio CSCJN/DGA/DED-521-2025.
Asunto: Informe de auditoría número DED/2025/35
Ciudad de México, a 7 de agosto de 2025.

Licenciada Natalia Reyes Heroles Scharrer

Secretaria General de la Presidencia

Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracción IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI, 37 fracciones I, III y V, y 39 fracciones III, VII, VIII y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 54 de los *Lineamientos y Criterios* Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, esta Contraloría practicó la Auditoría número DED/2025/35 denominada “Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la gestión de la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género”, misma que comprendió el período de revisión del 1 de enero al 31

DADNKW7OstroRUCLEZ55zxiVT6/JYzCqk29q9/rSic8zU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

de diciembre de 2024, la cual fue notificada mediante el oficio de orden de auditoría número CSCJN/DGA/DED-16-2025 el 31 de enero de 2025.

Finalmente, una vez ejecutados los trabajos de auditoría, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, 7 Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, obtenidas en la auditoría citada en líneas que anteceden de las cuales no se determinó observación alguna, por lo que no existen asuntos pendientes de atender.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General	
Autorizó	Maestro José Manuel Martínez Cortés	Director de Área	
Revisó	Contador Público Francisco Solano Trejo	Subdirector de Área	
Elaboró	Licenciada Ximena Nieves Ruiz	Profesional Operativa	

DADNKKW7OstroRUCLEZ55zxiVT6/JYzCqk29c9/rSic8zU=